



24 MAR 2022

HORA 11:26

GOBIERNO MUNICIPAL | Arandas

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARANDAS, JALISCO.
P R E S E N T E.**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción III, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, así como 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vengo a presentar ante este Cuerpo Colegiado:

INICIATIVA DE ACUERDO:

A fin de que se **AUTORICE ASIGNAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, BAJO LA FIGURA DE COMODATO, EL USO DE UN AULA CON UNA SUPERFICIE DE 60 M2 DEL CENTRO RECREATIVO EDUCATIVO Y CULTURA (CREEC) DE LA COLONIA EL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CONFORME AL CROQUIS ANEXO, PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LA SEDE DE UN CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO**, en relación con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Derivada de las reformas y adiciones a diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2017, en materia de justicia laboral, y el decreto publicado el 1 de mayo de 2019 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación entre otras disposiciones legales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, es que se implementó la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en todas las entidades Federativas, tendiendo por objetivo trascender a una justicia más ágil, expedita e imparcial, para lo cual, los poderes judiciales locales se encargaran de las resoluciones de los conflictos, así mismo, se crearán los Centros de Conciliación para que desahoguen la instancia conciliatoria prejudicial obligatoria.
- II. El 29 de noviembre del 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en el cual se asignaron a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal los recursos suficientes para atender su estructura programática dentro de la cual se encuentra el "Programa presupuestal U 100 subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral," en el cual se consideran recursos para coadyuvar en las

Entidades Federativas que forman parte de la Tercera Etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

EL 17 de diciembre de 2021 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la tercera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

En cumplimiento a dichas disposiciones, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, tiene la necesidad de contar con espacios físicos en donde se instalen los nuevos Centros de Conciliación Laboral en el interior de la entidad, considerando que los proyectos que se elaboren, participen por los subsidios de la tercera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, o bien, que se instalen con fondos o recursos estatales, proponiendo a nuestro Municipio para que sea sede de un Centro de Conciliación Laboral.

Por lo anterior, **a fin de participar y acceder al subsidio para la instalación del Centro, se requiere asignar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, un inmueble o espacio físico con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, con accesibilidad universal y de fácil ubicación para la ciudadanía, proponiendo para tal efecto el aula identificada según croquis anexo a la presente, ubicada dentro del Centro Recreativo Educativo y Cultural (CREEC), con domicilio en calle Circuito el Carmen #106, colonia el Carmen, en Arandas, Jalisco.**

En caso de ser viable y en su oportunidad autorizado, el subsidio deberá ejercerse dentro del ejercicio fiscal 2022 para los siguientes rubros:

- a) Construcción, adecuación o adaptación de inmuebles;
- b) Mobiliario; y
- c) Tecnologías de la Información

Lo anterior de acuerdo a los lineamientos, bases y requisitos publicados.

En base a lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes municipales de este H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO. Se AUTORICE ASIGNAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, BAJO LA FIGURA DE COMODATO, EL USO DE UN AULA CON UNA SUPERFICIE DE 60 M2 DEL CENTRO RECREATIVO EDUCATIVO Y CULTURA (CREEC) DE LA COLONIA EL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CONFORME AL CROQUIS ANEXO, PARA LLEVAR A

CABO LA INSTALACIÓN DE LA SEDE DE UN CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO, en los términos de la presente iniciativa.

SEGUNDO. Se autorice a la **PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL**, suscribir todo tipo de documentos e instrumentos jurídicos que se requieran en cumplimiento a la presente iniciativa.

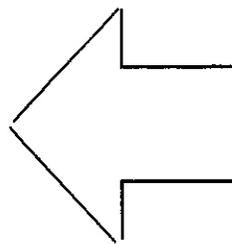
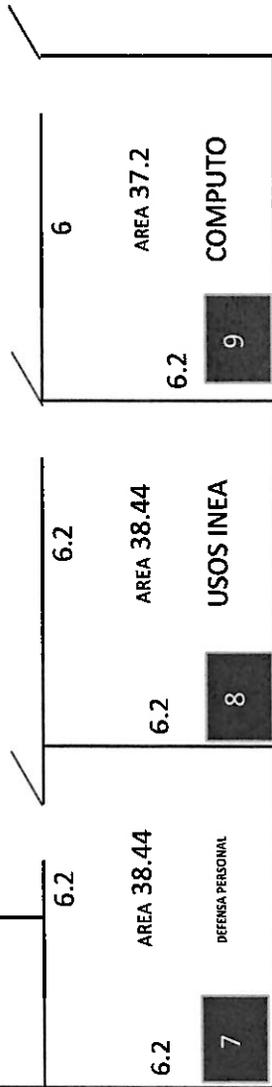
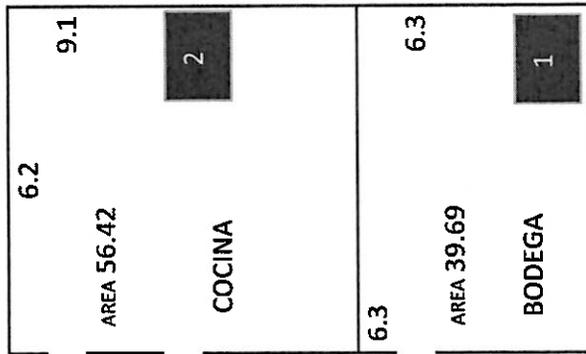
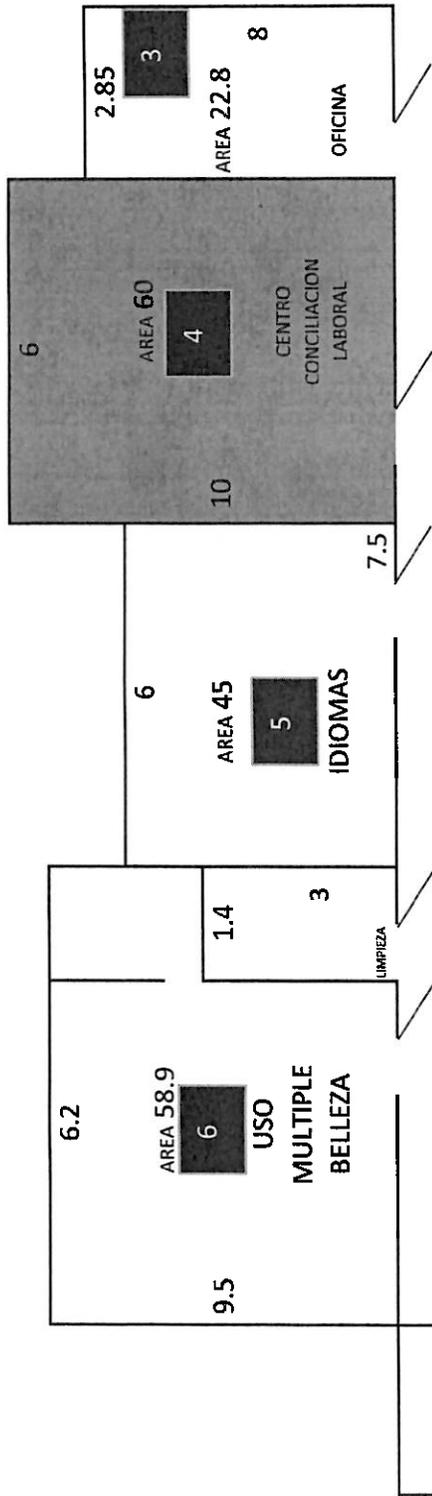
ATENTAMENTE:

"2022, año de la atención integral a niños, niñas y adolescentes con cáncer en Jalisco"
Arandas, Jalisco, a la fecha de su presentación



SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL | Arandas

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



ACCESO PRINCIPAL

CREEC "EL CARMEN"

